



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Febrero 4 de 2022

05001 41 05 005 2020 00548 00

Dentro del presente proceso promovido por ANDRÉS MAURICIO ARCILA TRIANA en contra de las sociedades STORK TECHNICAL SERVICES HOLDING B.V. y MECÁNICOS ASOCIADOS S.A.S., se encuentra que se allegó respuesta a requerimiento realizado a la parte pasiva, motivo por el que es posible entrar a fijar fecha para continuar la audiencia prevista por el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S., para el **14 de febrero de 2023 a las 9:00 AM.** diligencia que se celebrará eventualmente de forma virtual.

Se corre traslado por 3 días a la parte actora del documento arrimado a la Litis.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 18 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **7 DE FEBRERO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ca6e82bc0fe8b34a36878935ed84e704afcc19e2ee107ee55dcf510385957b4**
Documento generado en 04/02/2022 02:34:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>